



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/6524

La autenticidad e integridad de los documentos pued/e verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación expediente de contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL MATRONA MARÍA DEL VALLE Y CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, en relación con la aprobación del citado expediente de contratación, considerando que:

Consta en el expediente de contratación GEX 2024/6524 tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del citado contrato, la documentación correspondiente, conforme exige el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante):

1. Memoria Justificativa de la contratación

Artículos 116 y 63 PCAP | Consta en el expte. CSV DC63 163C B9C3 4256 CF7C

2. Acuerdo de inicio por parte del órgano de contratación

Artículo 116.1 PCAP | Consta en el expte. CSV 0E3B 62F7 33A5 29E9 64F7

3. Pliego de cláusulas administrativas particulares

Artículo 116.3 PCAP | Consta en el expte. CSV 380B E1EB 68B2 E57C 5106

4. Pliego de prescripciones técnicas

Artículo 116.3 PCAP | Consta en el expte. CSV EC86 1D4E E794 87D5 DC3B

5. Existencia de Crédito. Informe de Fiscalización previa de Intervención y Retención de Crédito (RC)

Artículo 116.3 LCSP | Consta en el expte:
- Consta en el expte. Documento RC nº operación 22024007900. CSV: EC0E EB25 202B 46A7 D962.
- Informe nº 59.1, emitido por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en cuanto a la tramitación del gasto y la fiscalización del mismo, con fecha 25/06/2024. CSV: 39B4 DB85 FC8A 9C9F 4160.

De dichos documentos extraemos las siguientes características básicas:

a) **Objeto del contrato:** Suministro de combustible, tanto para los vehículos pertenecientes al Parque Móvil Municipal y la pequeña maquinaria, como para calefacción con destino a los colegios públicos, escuela infantil "Matrona María del Valle" y Unidad de Día Municipal para Personas con Discapacidad de La Carlota, con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se reseñarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

b) **Lotes:** Conforme el apartado 1.4. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas este contrato está dividido en los siguientes lotes:

- Lote nº 1. Suministro de gasóleo "C" o "B" indicado para calefacción a colegios públicos, Escuela Infantil "Matrona María del Valle" y Unidad de Día Municipal para personas con discapacidad de La Carlota.

Código seguro de verificación (CSV):

29F0 B744 14AB 37CE 651A



29F0B74414AB37CE651A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 25-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002528

Insertado el:

25-06-2024

carlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural***GEX 2024/6524**

La autenticidad e integridad de los documentos pued/e verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

- Lote nº 2: Suministro de combustible gasóleo "A" y gasolina "95" sin plomo para vehículos municipales y pequeña maquinaria.

c) **Plazo de ejecución:** TRES AÑOS.

d) **Presupuesto base de licitación** para el plazo previsto de ejecución del contrato de tres años, es el que se señala a continuación:

LOTE	Presupuesto base (sin IVA)	IVA (21%)	Presupuesto base (con IVA)
LOTE Nº 1: Suministro de gasóleo "C" o "B" indicado para calefacción a colegios públicos, Escuela Infantil "Matrona María del Valle" y Unidad de Día Municipal para personas con discapacidad de La Carlota.	13.984,53 €	2.936,76 €	16.921,29 €
LOTE Nº 2: Suministro de combustible gasóleo "A" y gasolina "95" sin plomo para vehículos municipales y pequeña maquinaria.	121.409,70 €	25.496,04 €	146.905,74 €
TOTAL 3 AÑOS DURACIÓN CONTRATO	135.394,23 €	28.432,80 €	163.827,03 €

e) **Valor estimado del contrato:** Conforme al artículo 101 de la LCSP, el valor estimado para el plazo total previsto de ejecución del contrato, coincide con el presupuesto base de licitación.

f) **Calificación del contrato:** Suministro en virtud de al artículo 16 de la LCSP.

g) **Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente:** El procedimiento de adjudicación será el abierto, regulado en los art. 156, 157 y 158 de la LCSP. La tramitación será ordinaria. Por cuantía no está sujeto a regulación armonizada, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

h) **Criterios de valoración para adjudicación:** Los criterios de valoración se establecen en el apartado 5.3. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y son todos valorables de forma automática.

Visto el informe jurídico, emitido por la Técnica Superior de Administración General de Servicios Generales, de fecha 19 de junio de 2024.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría nº 25/2024, de fecha 20 de junio de 2024, con nota de conformidad.

Considerando que la Mesa de Contratación de carácter permanente que asistirá al órgano de contratación, ha sido nombrada por Resolución de Alcaldía núm. nº 2671 de 19 de junio de 2023, y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se aloja el Perfil de Contratante de esta Entidad.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como aprobación del gasto, todo ello de conformidad con el artículo 117 de la LCSP.

Considerando que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano de contratación es el Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, ya que el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los seis millones de euros (Recursos Ordinarios del Presupuesto Ingresos 2024 del Ayuntamiento: 15.204.269,32 euros. El 10% asciende a 1.520.426,93 euros).

Página 2 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

29F0 B744 14AB 37CE 651A

29F0B74414AB37CE651A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 25-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002528

Insertado el:

25-06-2024

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

GEX 2024/6524

La autenticidad e integridad de los documentos pued/e verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

En su virtud esta Alcaldía acuerda lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Contrato de suministro de combustible para vehículos municipales y para calefacción con destino a los colegios públicos, Escuela Infantil Matrona María del Valle y Centro de Día Municipal para personas con discapacidad del Ayuntamiento de La Carlota. En el citado expediente constan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la ejecución de este contrato, así como el resto de documentos anteriormente relacionados y que son identificables según sus correspondientes CSV.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, por importe total de 163.827,03 € de los cuales corresponden, en concepto de precio, la cantidad de 135.394,23 € y en concepto del 21% de IVA, la cantidad de 28.432,80 € para financiar el contrato descrito, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, por los importes correspondientes a cada anualidad.

De conformidad con el Informe de Intervención nº 59.1, existe consignación presupuestaria suficiente en la partida número "9200-22103 Suministro de Combustibles y Carburantes " del Presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota para el ejercicio 2024, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato. RC número operación 22024007900, por un importe de 25.029,13 €.

TERCERO.- Que al comienzo de cada ejercicio, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que, para este expediente de contratación, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

QUINTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación designando la nombrada con carácter permanente por el Órgano de Contratación (Alcaldía) por Resolución de Alcaldía nº 2671 de 19 de junio de 2023, la cual se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda y por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En La Carlota, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde,

La Secretaria General.

Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

29F0 B744 14AB 37CE 651A



29F0B74414AB37CE651A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 25-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 25-06-2024

Num. Resolución:

2024/00002528

Insertado el:

25-06-2024

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H